

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2021-360

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, que milita a numeral 24 del cuaderno principal virtual se ajusta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** por el valor de **\$1.700.000.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, la secretaría proceda a correr traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante el 23 de agosto de 2021, confirme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 06 de diciembre de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184de7731add93a7008a3679d71ecb4f260830b32d2d9d5146877cee79b462da**

Documento generado en 02/12/2021 08:15:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306820210036000** promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra DANIEL DAVID GALINDO ROBLES**

	FOLIOS	
AGENCIAS EN DERECHO	carpeta 01Principal, pdf 20AutoSeguirEjecución	\$ 1.700.000,00
TOTAL		\$ 1.700.000,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77adcf5347308d44e80b81fc80ea3777f446828cb546ead2015
e70950a396bf1**

Documento generado en 29/09/2021 07:17:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>